

**Carrera nueva N° 11.418/13: Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de Noviembre de 2014 durante su Sesión N° 411.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se convaliden por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento del trabajo final y el Reglamento de prácticas de la Especialización.

## ANEXO

### I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Periodismo y Comunicación Social, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de “Especialización en Género y Comunicación”. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Disposición Resolutiva del Presidente de la Universidad N° 292/14, a partir de la cual el posgrado pasa a denominarse Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Resolutiva del Presidente de la Universidad N° 112/13 que aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios y Disposición Resolutiva del Presidente de la Universidad N° 292/14 que modifica la denominación de la carrera y el plan de estudios (presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación).

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta un Reglamento de trabajo final y un Reglamento de prácticas de la Especialización, sin la correspondiente convalidación institucional. Asimismo, se presenta la Ordenanza N° 261/03 que aprueba el Reglamento de las actividades de posgrado de la Universidad; la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 16/13 mediante la que se designan a la Directora y a la Secretaria Académica; la Resolución del Consejo Académico de la Facultad (Res. CA) N° 8/09, que aprueba el reglamento de becas de posgrado de la Unidad académica y Res. CA N° 9/09, que aprueba la actualización del Reglamento de Posgrado de la Facultad.

Se presenta, asimismo, una nota suscripta por la Directora del Centro de Estudios Mujer y Trabajo (CEMyT), mediante la cual se dispone de este centro como espacio de prácticas profesionales en el marco de la Especialización. El CEMyT ofrecerá información, documentos, entrevistas y fuentes para que los alumnos realicen actividades de campo. Se adjunta una nota firmada por la Directora del Laboratorio de Comunicación y Género de la Unidad académica, mediante la cual se dispone de dicho laboratorio como espacio de prácticas profesionales en el

marco de la carrera, lo que incluye pasantías de investigación, elaboración conjunta de conferencias y charlas de interés público en relación a la temática, acceso a los informes de investigación, posibilidad de publicar entrevistas y artículos en la web de la Facultad. Se presenta además un convenio entre la Especialización y la Editorial de Periodismo y Comunicación de la Facultad mediante el cual las partes se comprometen a coordinar la realización de tareas y proyectos de interés mutuo, vinculados al objetivo central de formación y perfeccionamiento de recursos humanos en los espacios respectivos, a través del desarrollo de actividades conjuntas. Se adjunta un convenio de similares características celebrado con la Secretaría de Producción de la Unidad académica. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan cartas acuerdo, específicas para los alumnos del posgrado, con los siguientes organismos: Consejo Provincial de la Mujeres (CPM); Canal de la Televisión Digital Abierta de la Universidad Nacional de La Plata; Editorial de la Universidad Nacional de La Plata; Federación Tierra y Vivienda Regional La Plata, Berisso y Ensenada; Fundación Encontrarse; Instituto Cultura Jurídica de la Universidad de La Plata; O Trans; con la Directora de la Especialización para el abordaje de las violencias interpersonales y de género; Radio Perio; Radio Universidad Nacional de La Plata. En todas ellas se mencionan las actividades que llevarán a cabo los alumnos de la carrera.

La normativa presentada resulta pertinente para regular el inicio y funcionamiento del posgrado en articulación con los espacios institucionales existentes en la Facultad. Se recomienda que se convaliden por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento de Trabajo Final y el Reglamento de Prácticas de la Especialización.

Se destacan las articulaciones verticales y horizontales que presenta la Especialización evaluada con las carreras de grado (Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Comunicación Social) y con otras carreras de posgrado existentes en la unidad académica en la que se inscribe esta nueva propuesta formativa: la Facultad cuenta, hasta la fecha, con 9 posgrados (5 especializaciones, 3 maestrías y 1 doctorado). Sobre este punto, la carrera evaluada se presenta como una propuesta diferenciada que no superpone contenidos con la oferta ya existente y permite abarcar en profundidad la especificidad de una temática no abordada de manera sistemática en las otras carreras. Se destaca también la relevancia singular de la carrera en el marco del conjunto de las ofertas académicas sobre la temática específica a nivel nacional. De esta manera, la especialización evaluada constituye una propuesta diferencial -tanto por la oferta de contenidos como por el diseño de la estructura de su plan (organizado de forma estructurada, continua y

presencial)-, respecto de otras carreras centradas en los estudios de género y estudios feministas, así como de otras carreras que se orientan a articular estas tradiciones teóricas con los estudios en comunicación y periodismo. En cuanto al desarrollo de las temáticas abordadas en eventos académicos precedentes realizados en el marco de la unidad académica se destaca la continuidad con el Encuentro de Género y el Encuentro de Comunicación, Género y Sexualidades, celebrados en octubre de 2010 y septiembre de 2011, respectivamente. Asimismo, entre los antecedentes se destaca la articulación con espacios institucionales de la misma unidad académica con los que se propone desarrollar actividades de cooperación en docencia, investigación y extensión (Laboratorio de Investigación en Comunicación y Género; Observatorio de Comunicación, Género y Diversidad con Perspectiva en DDHH; y Centro Cultural Néstor Perlongher). En relación con la localización geográfica e inserción institucional, la carrera basa su propuesta en los públicos a los que va dirigida, esto es, graduados, profesionales periodistas y especialistas en comunicación que ya tienen inserción laboral en el medio social. Asimismo, la misma se enmarca en el contexto de los debates actuales que dieron lugar a la sanción de normativas nacionales como la Ley 26.485, acompañando los objetivos que ésta promueve para el ámbito específico de los medios de comunicación.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Comisión de Grado Académico o equivalente, una Secretaría Académica y una Secretaría Técnica. Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión están contempladas en el Reglamento de posgrados de la Facultad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

| Directora de la carrera                                               |                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos                          | Periodista, Licenciada en Comunicación Social y Especialista en Integración Latinoamericana, todos títulos otorgados por la UNLP. |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad      | Docente de la UNLP                                                                                                                |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria                     | Sí                                                                                                                                |
| Informa antecedentes en la gestión académica                          | No                                                                                                                                |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos                         | Sí                                                                                                                                |
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. | No                                                                                                                                |
| Informa participación en proyectos de investigación                   | Sí                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informa antecedentes en la dirección de tesis                                                                                                                                                                                                                         | No                                                                                                         |
| Informa producción en los últimos 5 años                                                                                                                                                                                                                              | Sí (una publicación en una revista con arbitraje, un libro y 5 presentaciones en congresos y/o seminarios) |
| Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas | Sí (evaluación de programas y proyectos)                                                                   |

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que la Directora propuesta posee una titulación acorde para dirigir una especialización. Cuenta con un conjunto de antecedentes que manifiestan una importante trayectoria en el marco de la docencia universitaria, la docencia no académica y la investigación, de la que se desprenden algunas publicaciones relevantes. Por lo tanto, se considera que su perfil es adecuado para dirigir esta carrera. El Comité Académico propuesto muestra suficientes antecedentes académicos, profesionales y de gestión para cumplir con las funciones previstas por la normativa.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se convaliden por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento del trabajo final y el Reglamento de prácticas de la Especialización.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios                                                                                                                                                               |          |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Disposición Resolutiva del Presidente de la Universidad N° 292/14 (presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación). |          |               |
| Tipo de actividad curricular                                                                                                                                                   | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)                                                                                                                               | 7        | 252 horas     |
| Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)                                                                                                                             | 2        | 54 horas      |
| Actividades obligatorias de otra índole: Taller de Producción del Trabajo Final Integrador                                                                                     | 1        | 54 horas      |
| Carga horaria total de la carrera                                                                                                                                              |          | 360 horas     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 8 (2 cuatrimestres)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |
| <p>Organización del plan de estudios:</p> <p>La carrera se desarrolla en dos cuatrimestres y ofrece espacios curriculares estructurados en cinco Áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Comunicación y Género.</li> <li>• Área de Producción de materiales periodísticos no sexistas.</li> <li>• Área de Planificación comunicacional de políticas públicas y sociales.</li> <li>• Área de Producción de contenidos educativos.</li> <li>• Área de intervención específica según el interés del alumno.</li> </ul> <p>Para completar los estudios, el alumno debe aprobar 9 espacios curriculares (siete materias obligatorias y dos optativas); el Taller para la elaboración del Trabajo Final y la presentación del mismo.</p> <p>Los alumnos deben cursar en forma obligatoria los espacios curriculares referentes al Área Comunicación y Género, al Área de Producción de materiales periodísticos no sexistas y al Área de Planificación comunicacional de políticas públicas y sociales. Asimismo pueden optar por diferentes recorridos a través de la elección de dos espacios optativos de su interés hasta completar la cantidad de horas requeridas.</p> <p><u>Materias obligatorias (de 36 horas cada una):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estructuras elementales de las violencias de género</li> <li>-Articulaciones entre el campo de la comunicación y los géneros</li> <li>-Subjetividad e identidades de géneros en el marco de la cultura contemporánea</li> <li>-Estudios queer, transgéneros y diversidad sexual en los discursos sociales y prácticas emergentes.</li> <li>-Lenguaje y Producción del discurso periodístico no sexista</li> <li>-Producción de contenidos comunicacionales - educativos y género</li> <li>-Comunicación y género en Políticas Públicas y Políticas Sociales</li> </ul> <p><u>Seminarios electivos (27 horas cada uno).</u> Los alumnos deben elegir 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corrientes y teorías feministas.</li> <li>-Géneros, democracia/s y ciudadanía y Estado en América Latina</li> <li>-Estudios de las Masculinidades.</li> <li>-Salud, sexualidad y medios de comunicación.</li> <li>-Administración de justicia, plexos normativos y asimetrías de géneros.</li> <li>-Dinámicas contemporáneas de las transformaciones sociales: las mujeres y los trabajos.</li> <li>-Género y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.</li> <li>-Movimientos sociales sindicales y de mujeres en AL.</li> </ul> <p><u>Taller de producción del Trabajo Integrador Final (de 54 horas).</u></p> |          |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 8 cursos |

Se presenta la modificación de la denominación del posgrado por la de “Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género”. La carga horaria de la carrera cumple con lo establecido en la R.M. 160/11: 360 horas de cursado (ocho materias obligatorias y 2 seminarios electivos), de las cuales 224 son prácticas y 136 son teóricas. Existe correspondencia entre el diseño del plan, sus objetivos, y el perfil del egresado propuesto.

Asimismo, en la respuesta al informe de evaluación, se detallan los antecedentes de la Facultad que sustentan la creación de la Especialización, se argumenta la pertinencia de la articulación de los campos comunicación y género como ámbito específico de formación de posgrado, y se mencionan las carreras de posgrado en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social que se vinculan con esta

propuesta. Además, se informan las actividades curriculares en las que serán abordados los temas vinculados a la genealogía del concepto de género y se detallan los contenidos referidos a la temática, como así también la bibliografía específica.

Los contenidos y la bibliografía de las actividades curriculares son pertinentes y actualizados.

|                                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera              | 224 horas |
| Se consignan expresamente en la normativa que aprueba el Plan de Estudios: Sí. |           |

Las actividades prácticas contemplan: exposición; debates; entrevistas; análisis de los discursos a partir del material teórico; relevamiento de la imagen y los estereotipos de gays, trans, lesbianas, en medios masivos de comunicación; relevamiento de genealogía y trayecto del movimiento de diversidad sexual en la región, el país, y América Latina; análisis de los movimientos emancipatorios; entrevistas a especialistas y/o responsables de producir materiales de comunicación/educación para que presenten sus experiencias y dialoguen con los/as estudiantes, realización de trabajo de campo breves mediante guías de observación, encuestas y/o entrevistas para analizar en clase; análisis y elaboración de piezas comunicacionales; proyección y discusión contextualizada de material fílmico sobre cuestiones específicas. Por otra parte, en la materia "Comunicación y género en Políticas públicas y Políticas sociales" se prevé que los estudiantes realicen, bajo la tutoría de la docente, prácticas en organismos estatales a fin de realizar producciones que serán el insumo para el trabajo final de la materia. En la materia "Lenguaje y Producción del discurso periodístico no sexista" se prevé que los estudiantes realicen prácticas periodísticas en organizaciones conveniadas con la Facultad, bajo tutoría de la docente. En la asignatura "Producción de contenidos comunicacionales –educativos y género" se prevé durante la cursada la elaboración de proyectos de producción de materiales de comunicación/ educación, en articulación con una organización o espacio que la docente determinará y de cuya supervisión estará a cargo.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que todas las prácticas serán reguladas por el Reglamento de Prácticas de la carrera en el cual se especifican objetivos, características, modalidad de supervisión y funciones del Docente responsable, entre otras cuestiones. En el mismo se establece que todas las prácticas supervisadas por docentes de la carrera. Dicha supervisión se realizará mediante reuniones periódicas pautadas en las que el alumno presente un diseño de Plan de trabajo, a partir del cual se le dará orientación y acompañamiento. Una vez definidos los objetivos, se trabajará en el proyecto, diseño y/o ejecución de la práctica. Los alumnos deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas, el que recibirá sugerencias o

recomendaciones. Asimismo, se presenta una carta de la Directora del Centro de Estudios Mujer y Trabajo (CEMyT), una carta de la Directora del Laboratorio de Comunicación y Género de la Unidad académica, un convenio con la Editorial de Periodismo y Comunicación de la Facultad y un convenio con la Secretaría de Producción de la Unidad académica. En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se presentan cartas acuerdo, específicas para los alumnos del posgrado, con los siguientes organismos: Consejo Provincial de la Mujeres (CPM); Canal de la Televisión Digital Abierta de la Universidad Nacional de La Plata; Editorial de la Universidad Nacional de La Plata; Federación Tierra y Vivienda Regional La Plata, Berisso y Ensenada; Fundación Encontrarse; Instituto Cultura Jurídica de la Universidad de La Plata; O Trans; con la Directora de la Especialización para el abordaje de las violencias interpersonales y de género; Radio Perio; Radio Universidad Nacional de La Plata. En todas ellas se mencionan las actividades que llevarán a cabo los alumnos de la carrera.

Las prácticas a realizar en el marco de las materias consignadas resultan suficientes, así como la carga horaria prevista y las modalidades de supervisión.

De acuerdo con la normativa presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de grado de disciplinas de las ciencias sociales o título de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo y que reúnan los requisitos que comprueben que su formación resulta compatible con las exigencias de la formación de posgrado a la que aspiran. Asimismo, los postulantes tendrán una entrevista con los responsables académicos de la carrera.

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la denominación de la carrera, carga horaria, contenidos y bibliografía de los programas, requisitos de admisión y actividades de formación práctica.

### III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

| Docentes                            | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables:                           | 11               | 2                  | 3                      | 2               | 1     |
| Invitados:                          | 0                | 0                  | 0                      | 0               | 0     |
| Mayor dedicación en la institución: | 5                |                    |                        |                 |       |

|                                              |    |
|----------------------------------------------|----|
| Residentes en la zona de dictado la carrera: | 14 |
|----------------------------------------------|----|

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

|                                                                                  |                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes                       | Sociología, Ciencias de la Comunicación, Antropología, Derecho, Filosofía, Relaciones Institucionales, Historia. |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis                   | 13                                                                                                               |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años                        | 19                                                                                                               |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación             | 18                                                                                                               |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 12                                                                                                               |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico       | 14                                                                                                               |

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestra solvencia científico académica para el desarrollo del plan de estudios de la carrera. Asimismo, algunas integrantes del plantel cuentan con una importante trayectoria y experiencia profesional en los medios de comunicación que podrá ser insumo para el desarrollo de las prácticas establecidas en el plan de la carrera. El mayor porcentaje de los docentes cuenta con titulación equivalente o superior a la que otorgará la carrera. Los integrantes del cuerpo académico que poseen título inferior al de especialista, cuentan con antecedentes en docencia y trayectoria académica y profesional suficientes para cumplir con las responsabilidades previstas.

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### **IV- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador. El plazo para presentar el plan de trabajo es entre tres y seis meses como máximo después de haber aprobado el Taller de Producción del Trabajo Final. El trabajo final deberá presentarse hasta 12 meses después de haber aprobado el plan de trabajo. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se

presenta el Reglamento del Trabajo Final (sin su correspondiente convalidación) en el que se detallan los objetivos, las características, las pautas para la presentación y evaluación del trabajo final integrador, entre otras cuestiones. En el mismo se establece que trabajo final integrador apunta a realizar una integración y profundización acotada en alguno de los temas, problemáticas o dimensiones desarrolladas en las diferentes áreas de formación de la carrera, pudiendo asumir las siguientes modalidades: proyecto de innovación, proyecto de evaluación, estudio exploratorio, estudio diagnóstico o de caso, o informe de trabajo de campo.

Los objetivos y la modalidad de evaluación final resultan adecuados, así como el plazo para su presentación.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 13.

La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales informada es suficiente.

El tribunal evaluador debe estar integrado por al menos 3 docentes de la UNLP, de otras universidades nacionales o extranjeras o profesionales de reconocido prestigio en los temas de género y comunicación.

La conformación del jurado prevista es correcta.

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado y antecedentes de los directores, y mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **V- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

|                           |    |
|---------------------------|----|
| Matrícula mínima prevista | 10 |
| Matrícula máxima prevista | 50 |

Los alumnos dispondrán en el Centro de documentación Multimedia de 5 computadoras, 2 impresoras y un escáner y en el Laboratorio de Comunicación y Género contarán con 3 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario electrónico resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 6.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 80 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispondrá de acceso a bases de datos o

bibliotecas virtuales (Roble Red de Bibliotecas de las facultades de la UNLP, MINCyT, entre otras). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se comunica que la Unidad académica cuenta con material de archivos de medios en diferentes áreas, como el Laboratorio de Comunicación y Género de la Facultad de Periodismo, el cual posee un acopio de materiales gráficos a disposición de los estudiantes, los cuales se detallan en el documento de respuesta al informe de evaluación. Asimismo se informa que el área de producción audiovisual y el área de producción radiofónica de la Facultad cuentan con archivos propios de los programas emitidos desde su creación y de las producciones realizadas como tesis de grado, posee islas de producción que permiten visionado y escucha del material. También se comunica que Radio Perio (con la cual se suscribió un acuerdo específico presentado en esta oportunidad) forma parte de una red de radios comunitarias en la que se encuentran archivos sonoros a los cuales se puede acceder a través de la web (cuenta con más de cien audios vinculados al campo de la comunicación, las ciencias sociales y la investigación periodística, que pueden escucharse directamente en la plataforma, descargarlos y compartirlos en las redes sociales). Asimismo en esta oportunidad se informa que los estudiantes de la Facultad tienen acceso a: la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata, la cual posee un importante catálogo de periódicos, especialmente los diarios del siglo XIX, de los cuáles algunos son únicos en el país y en varios casos en el mundo. También tendrán acceso a los archivos de la Radio Universidad (AM 1390 y FM 107.5) y al archivo fotográfico de la UNLP. Por último se cuenta con el Centro de Producción Multimedial (CeProM) de la UNLP, que posee contenido envasado y/o transmitido vía internet, satélite o directo.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente, así como también el acceso al material de archivo de medios de comunicación informado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

## CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se convaliden por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento del trabajo final y el Reglamento de prácticas de la Especialización.